

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31391 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 2 de Oviedo,

En este órgano judicial se tramita Concurso Voluntario 341/2020 de la concursada Outsourcing y Estrategia, S.L. con CIF B-74406554 y domicilio en calle Anita Frantarcangeli, n.º 6, Bajo, Oviedo (Asturias) en los que se ha dictado Auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso con fecha 1 de septiembre 2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por la Procuradora Sra. Cortadi en nombre y representación de Outsourcing y Estrategia, S.L.

2. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Outsourcing y Estrategia, S.L.

3. Se acuerda la conclusión del concurso de Outsourcing y Estrategia, S.L. por insuficiencia de la masa activa.

4. Se acuerda la extinción de Outsourcing y Estrategia, S.L.

5. Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6. Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

Modo de impugnación:

1. Contra la Declaración de Concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, Recurso de Apelación, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S. S.^a Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario Judicial."

Oviedo, 14 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A200042080-1